

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUIÑONERÍA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....5.700	Gastos de personal .....6.500
Impuestos indirectos.....1.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....11.040
Tasas y otros ingresos.....4.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....9.190	Inversiones reales .....30.000
Ingresos patrimoniales.....11.850	TOTAL GASTOS.....47.540
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital .....15.000	
TOTAL INGRESOS.....47.540	

BOPSO-45-20042016

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Uno en agrupación con los municipios de Borobia, Ciria y Reznos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Quiñonería, 11 de abril de 2016.- El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

1020